



JUZGADO 11 CAUSAS DE PEQUEÑAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2020-0025

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

TENGASE POR NOTIFICADO a la demandada **María Elisa Poveda Huérfino**, quien se notificó de manera personal tal y como consta a folio 73 del plenario, quedando como fecha de notificación 21 de octubre de 2021.

RECONOZCASE al abogado **José Ignacio Cárdenas Perea** como apoderado de la demandada atrás citada, en los términos y para los efectos del poder conferido, quien dentro del término legal contestó la demanda oponiéndose a las súplicas del libelo, así como también interpuso excepciones de mérito.

De otro lado, comoquiera que la parte demandada acredita haber enviado el escrito de la contestación de la demanda al correo electrónico del apoderado demandante soljuridicas211@hotmail.com, este despacho de conformidad con lo reglado en el parágrafo del art. 9 del Decreto 806 de 2020, **prescindirá de correr traslado.**

Seguidamente, téngase en cuenta que la parte demandante no descorrió las excepciones.

Por consiguiente, se SEÑALARÁ fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en c.c. con el art. 443 en su numeral 2º *Ibídem*, en consecuencia, el Despacho:

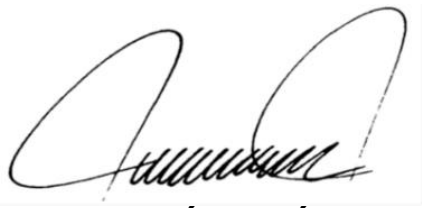
FIJA la hora de las 9:00 a.m., del día 29 del mes de agosto del año 2022 para llevar a cabo la audiencia antes citada.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 372 del C. G. P., en dicha audiencia por parte del Despacho se adelantaran los respectivos interrogatorios de parte de manera oficiosa y exhaustiva a todas las partes del proceso.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

NOTIFÍQUESE,



JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.058
Fijado hoy 05 de agosto de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

PAMf